Consiliº, y al Sr. D. Lope Atuellaneda Procurador Geral. de
Sau, de Xallorca. El Combiene, En Vista dela postura hecha
En dho Abasto por Joseph Jordan, gaiaron al quarto dho Sr. Corregr.
y Con su asistencia hisieron Combocar algunos con quien tubieron
Larga Conferencia Sobre que Aumentase Sepostura, y Vesmase
alguna delas Condiciones de Supliego, y pudieron Conseguir
El Vesfeudo, la beneficiase en Sinco mill R. que dará
Vedusida por todo El Año, En Sinquenta mill, con la anti-
cipacion delos Quinse mill R. que ofrese; Y Prediantes
Veduzase por El Suso dho pueda hauer niebe En los pozos
para El Consumo de todo Año, quedó por Condicion q.
al tiempo que se acabe los nueue Vestantes hade Coser de
Cuenta de Esta Diu.d dho Abasto, bonificandose le su importe
deducido por Vn quinquenio a prorata hasta fin de Abrill del
Siguiente de Seteciento treinta y Sietes; Quedando Vn poder de
dho Abastecedor para su abono Quatro mill R. delos Qua-
les Siquedase niebe hade quedar lo que le corresponda Segun el
prorratte, y Sino faltase, tanteandose sabes para Cumplir
El Año, Onebase, hade Vestituir los dhos quatro mill R. Con
las demas Circunstancias que comprehende la Sumisa Vele
brada a este fin, que esta En los autos de este Razimiento, de
todo lo que de la quenta para que En su Enteligencia Venel
ga la Diu.d lo que tenga por Conveniente: Y Viendolo Oydo
dió las gracias a dho Sr. por Esta Diligencia, y admitió
la postura dho Joseph Jordan, Vaxo dhas Condiciones, Has
Que se Oponen a estas, en dho Supliego. Y Acordo se Corra
al pregon y se Rematte El Nuebes diez y nueue del Corriente
delas diez del dia, Librandose al postor.

Libranza al Sr. Vocamora...

La Diu.d Acuerda se despache Libramiento En lo proseido,
Oque procediese En la benta de niebe de quien Depositario Don
Fran.co Xav.r Velada, de Veinte pesos de a ocho de plata cada
Vno, a favor del Sr. D. Fran.co Xavier Vocamora, Vesino Comisario de
dho Abasto, por su Ocupacion de Saber pasado a la Sierra de
Espuña, a la Recoleccion de niebe de la nebada que sobre Vino
La noche del dia treze de Marzo pasado de presente.

se disguesen Sereulas, dos Leg.s mayores

La Diu.d Acuerda que los Caualleros Comisarios dhas dos
Leguas mayores, den las Ordenes Combenientes a que se
disguesen ambos basos, a fin de Remitar por este me-